CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los dos días del mes de julio del año dos mil trece, siendo las nueve horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Nelson Fabián Cano Morinigo, Director de Control Interno; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abog. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Administrativa y Financiera y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la ***Contratación Directa No. 05/13****. Dicho llamado corresponde a* ***"Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de las Puertas de Salida de Emergencia del Edificio del Congreso de la Nación"****, con CDP N° 186 de fecha 01 de julio de 2013, según PAC N° 250817. La Sra. Justina Casco informa que, según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de sobres ofertas en fecha 11 de junio de 2013 a las 10:00 hs., presentando ofertas las firmas:*

1. *CEO S.A.*
2. *FAMETAL S.A.*
3. *S. PAZOS de Daniel Francisco Pazos López*

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	*Documentación Sustancial*	*S.PAZOS*	*CEO S.A.*	*FAMETAL S.A.*
1	*Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
2	*Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
3	*Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	***No Cumple***	*Cumple*	*Cumple*
4	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Se verifica que la oferta de la firma S.PAZOS, no presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

El Comité de Evaluación, decide rechazar la oferta de la firma S.APZOS de Daniel Francisco Pazos López por no ajustarse a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Las demás ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

UOC/cp

CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

Cuadro Comparativos de Ofertas Válidas:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	CEO S.A. Prc. C/Iva	Precio Total c/Iva	FAMETAL S.A. Prc. C/Iva	Precio Total c/Iva
1	Servicio de Mantenimiento y Reparación de las Puertas de Salida de Emergencia del Edificio del Congreso de la Nación	Unid.	20	1.650.000	33.000.000	1.945.000	38.900.000

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta con el precio más bajo, la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente: ***CEO S.A.*** *la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/ no cumple/ N/C (no corresponde):*

1. ***Presentación de Documentación de Carácter Formal:***

Ítem	Documentos Formales	CEO S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N°941/2010	Cumple

2. Cumplimientos de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Especificaciones	Unidad de Medida	CEO S. A.
1	Servicio de Mantenimiento y Reparación de las Puertas de Salida de Emergencia del Edificio del Congreso de la Nación. Los trabajos que debe incluir: • Provisión y colocación de Brazo Hidráulico para puertas de salida de emergencia. Incluye reparación y puesta a punto de la puerta de emergencia. Ver especificaciones técnicas. • Provisión y colocación de Barra Anti pánico y picaportes tiradores para puertas de salida de emergencia. Ver especificaciones técnicas. • Mantenimiento y Reparación de puertas corta fuego. Ver especificaciones técnicas.	Unid.	Cumple

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

UOC/cp

CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

*Se verifica que la oferta de la firma **CEO S.A.**, **Cumple** con las especificaciones legales y técnicas especificadas en el pliego de bases y condiciones del llamado.*

*El sistema de adjudicación del presente llamado es **por la totalidad** de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.*

*El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **CEO S.A.**, por un monto total de **Gs. 33.000.000.- (guaraníes treinta y tres millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las diez horas treinta minutos.----------*

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Camp Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

*En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a firma **CEO S.A.**, por un monto total de **Gs. 33.000.000.- (guaraníes treinta y tres millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".. Dentro del marco de la Contratación Directa Nº 05/13.----------*

Máxima Autoridad de la Institución
Julio César Velázquez
Presidente
Honorable Cámara de Senadores